



## ESTATUTOS DE COOPMSD

### CAPITULO XII

#### DISPOSICIONES FINALES

ARTICULO 77° - FORMA DE COMPUTO DE LOS PERIODOS ANUALES. Para efectos del cómputo del tiempo de vigencia en el cargo de los miembros del Consejo de Administración, el Revisor Fiscal y demás que dependan de la Asamblea General, se entiende por periodo anual, el lapso comprendido entre dos (2) Asambleas Generales Ordinarias, independientemente de las fechas de su celebración.

ARTICULO 78° - REGLAMENTACION DEL ESTATUTO. El presente estatuto será reglamentado por el Consejo de Administración con el propósito de facilitar su aplicación en el funcionamiento interno y en la prestación de servicios de COOPMSD.

ARTICULO 79° - PROCEDIMIENTO PARA REFORMAS ESTATUTARIAS. Cuando se pretenda reformar, derogar o adicionar otras normas al presente estatuto, se procederá así:

Cualquier Asociado podrá presentar la propuesta al Consejo de Administración, la cual estudiará y si la considera procedente la someterá a consideración de la Asamblea General Ordinaria o extraordinaria.

Para que la reforma surta efecto, se requiere el voto favorable de las dos terceras (2/3) partes de los Asociados o delegados presentes en la Asamblea, siempre y cuando exista el quórum señalado en el numeral 1. Del artículo 46° - de este estatuto.

ARTICULO 80° - APLICACIÓN DE NORMAS SUPLETORIAS. Cuando la ley, los decretos reglamentarios, el presente estatuto y los reglamentos internos de COOPMSD, no contemplaren la forma de proceder o de regular una determinada actividad, se aplicarán las disposiciones legales vigentes para las entidades de economía solidaria y, en subsidio, las previstas en el código de comercio para sociedades, siempre y cuando no se afecte la naturaleza de las cooperativas y su carácter de no lucrativas.

Los suscritos presidente y secretario de la Asamblea General Ordinaria de Delegados de la Cooperativa de Crédito de los empleados de Schering Plough, celebrada en la ciudad de Bogotá, D. C. El día 29 de marzo de 2011, hacemos constar que la presente reforma estatutaria, fue aprobada por unanimidad por la citada Asamblea y constituye el nuevo cuerpo estatutario de la entidad el cual consta de 80 artículos distribuidos en 12 capítulos.

OENS VARGAS SALCEDO  
Presidente Asamblea

GLORIA AMPARO VELANDIA BEJARANO  
Secretaria Asamblea